

SECRETARÍA: 21 de julio de 2023, a despacho la demanda de sucesión No. 2022-00153, informando que se realizó la comunicación a la DIAN, entidad que mediante oficio No. 110272555 - 266 del 9 de febrero de 2023, autorizó al despacho para continuar con el trámite del proceso; igualmente finalizó el término de publicación del edicto Emplazatorio en el Aplicativo TYBA y no se hizo presente ningún interesado. Igualmente informo que el secuestre rindió informe de su gestión. Sírvase proveer.

ALBA LUCIA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina Caldas, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: SUCESIÓN MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 17 653 40 89 002 2022-00153-00
CAUSANTE: HERNANDO LOPEZ SERNA
INTERESADA: GLORIA PATRICIA LOPEZ RÍOS
Interlocutorio: 316

Procede el despacho a realizar el control de legalidad del proceso y a fijar fecha para la realización de la audiencia de inventario y avalúos de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso.

✓ **CONTROL DE LEGALIDAD:**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 42 numeral 12 y 132 del Código General del Proceso, se procede en este momento a ejercer el control de legalidad para sanear los vicios que puedan acarrear nulidades dentro del proceso; una vez analizado el expediente no se encuentra ningún tipo de irregularidad, por lo que se dispondrá continuar con el trámite normal del proceso.

✓ **FIJACIÓN DE FECHA PARA AUDIENCIA:**

Realizada la comunicación a la DIAN, recibida la autorización para continuar el trámite del proceso, y vencido el término de publicación del Edicto emplazatorio en el Aplicativo de "RED INTEGRADA PARA LA GESTIÓN DE PROCESOS JUDICIALES EN LÍNEA" -TYBA; se procede conforme lo estipula el artículo 501 del Código General del Proceso, a señalar como fecha y hora para la práctica de la audiencia de inventario y avalúos de este proceso sucesorio -donde es causante el señor HERNANDO LOPEZ SERNA, la del **diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).**

El inventario será elaborado de común acuerdo por todos los interesados -artículo 501 CGP- y deberá ser remitido por las partes al correo institucional del juzgado j02prmpalsamina@cendoj.ramajudicial.gov.co con antelación a la audiencia.

La audiencia se realizará de manera mixta, virtual (por el aplicativo Microsoft Teams) y presencial, de acuerdo con la disponibilidad de medios tecnológicos con los que cuentan las partes procesales. Se indica a los convocados a la audiencia que en caso de que no cuenten con medios electrónicos y virtuales para participar en aquella, se harán desde la sala de audiencias N°1 del Palacio de Justicia de Salamina Caldas.

Se advierte a las partes procesales que en caso de presentar síntomas respiratorios como: fiebre más de 38°C, escalofríos, tos seca, dificultad respiratoria, dolor muscular en el cuerpo, diarrea, vómito, dolor de garganta, dolor de cabeza, secreción nasal, dolor u opresión en el pecho, pérdida del gusto u olfato, no podrán ingresar al Palacio de Justicia para realizar audiencia presencial; y para ello deberá presentar la respectiva excusa.

Por otro lado, se pone en conocimiento de las partes el informe presentado por el secuestre ORLANDO TORO CEBALLOS, respecto del inmueble relicto secuestrado, identificado con la matrícula inmobiliaria N°118-4796, ubicado en la carrera 9 N° 8-54 sector hipódromo en el municipio de Salamina Caldas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
Jueza

Firmado Por:
Stephanny Agudelo Osorio
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18b0d74a07679ddf6ce33af914d95c96cadbd7a035e2a56142c45c6d2b5175bb**

Documento generado en 21/07/2023 07:08:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>